



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SALA DE CONJUECES
ESTADO ORAL No. 10
VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VENTICUATRO (2024)**

NO	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDANDO	F. ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	CONJUEZ POTENTE
1.	08-001-23-33-000-2017-01431-00	NYRD	LUZ MYRIAM REYES CASAS	NACION – RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.	21- MARZO-2024	AUTO CORRE TRASLADO	ELKIN ALBERTO SANTODOMINGO GUERRERO
2.	08-001-23-33-000-2017-00721-00	NYRD	RUBÉN DARÍO PONCE ESMERAL	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL	18-MARZO-2024	AUTO ADMITE	FERNANDO CASTILLO SOLANO
3.	08-001-23-33-000-2021-00073-00	NYRD	ELFIRA ELENA GARCÍA SARMIENTO	NACION – RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.	18-MARZO-2024	AUTO PRESCINDE AUDIENCIA	VICTOR MANUEL MAYA GONZÁLEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SALA DE CONJUECES
ESTADO ORAL No. 10
VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VENTICUATRO (2024)

LOS AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER
CONSULTADOS [AQUI](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO
GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA
VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VENTICUATRO (2024)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo des00taobquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 00, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**